144

DICTAMEN N°
Ref.: A.S. Nº E211711020183503.

AL MINISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA :

En los presentes actuados se requiere la opinión de ésta Asesoría General de Gobierno sobre el proyecto adjunto por el cual el cual se propicia la reubicación jerárquica y escalafonaria del Sargento de Policia, Plaza Nº 4594 MILTON DANTE MAIDANA, D.N.I. Nº 27.996.364 en el cargo de la Categoría 5- Cuerpo Profesional –Escalafón Sanidad –Personal Superior -C.E.I.C. Nº 8 grado 7-Oficial Principal –Programa 14 –Formación Policial – Actividad Específica 1- Educación –C.U.O.F. Nº 226 División Juntas Médicas -Jurisdicción 21-Policía Provincial.

Que el temperamento propiciado encuentra apoyo en los artículos 41º y 43º de la Ley del Personal Policial Nº 178 –J (Antes 1134) y artículo 117º- Título IV –Reingresos y Transferencias- Capítulo 2º- "Casos de Transferencias del Reglamento de Reclutamiento e Incorporaciones (R.R.I.-R.R.P. Ch 5)

Que el procedimiento también se adecua al mecanismo previsto en el art. 54º -inc. c) de la Ley Nº 1092-A (antes Ley 4787 - t.v.) de Administración Financiera

Que en lo atinente a los aspectos técnicos, se observa que el proyecto acompañado cuenta con la opinión favorable según Acta 64 del ESTADO MAYOR POLICIAL DE TRATAMIENTO POR REUBICACION JERARQUICA Y ESCALFONARIA (fs.23), asimismo se expidió respecto a su viabilidad la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía (fs.21) y del Servicio Jurídico del Ministerio del área (fs.29/30).

Por las consideraciones expuestas, este Organismo Asesor estima que no existe objeción legal que formular al instrumento remitido para su examen, y, encuadrándose en las facultades conferidas al Señor

COPIA DIGITAL

Gobernador de la Provincia –art. 141° incisos 1), 19) y 21) de la Constitución Provincial procede la suscripción del mismo.

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

Dr. MIGUEL ARMANDO GARAY
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

12 MAR. 2019

LILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL